

Política y Procedimientos para Identificar y Clasificar el Grado de Riesgo de Terceros antes de Establecer una Relación Comercial.

International Mobile Services.

Objetivo.

Establecer un marco claro y detallado para identificar, evaluar y clasificar el riesgo de terceros (clientes, proveedores, socios comerciales, etc.) antes de establecer una relación comercial. Esto tiene como finalidad minimizar el riesgo de involucrarse con terceros que puedan tener vínculos con actividades ilícitas, corrupción, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, o cualquier otra actividad que contravenga los valores y principios de la empresa.

Alcance.

Esta política aplica a todas las áreas de la empresa que involucren la selección, evaluación y establecimiento de relaciones comerciales con terceros. Esto incluye a clientes, proveedores, contratistas, distribuidores, agentes y cualquier otra parte con la que la empresa tenga una relación comercial directa o indirecta.

Principios Rectores.

- **Cumplimiento Legal:** La empresa asegura que todas las relaciones comerciales con terceros se realicen conforme a las leyes y regulaciones locales e internacionales aplicables.
- **Debida Diligencia:** La empresa llevará a cabo un proceso riguroso de debida diligencia para conocer a sus terceros y evaluar el riesgo de involucrarse con entidades o personas vinculadas a actividades ilícitas o de alto riesgo.
- **Transparencia y Ética:** La empresa busca establecer relaciones con terceros que compartan los mismos valores éticos, incluyendo la integridad, la transparencia y el compromiso con las leyes.
- **Gestión de Riesgos:** El proceso de evaluación de terceros será un esfuerzo integral para identificar riesgos potenciales, mitigar estos riesgos y tomar decisiones fundamentadas para establecer relaciones comerciales seguras y sostenibles.

Política de Evaluación de Riesgos de Terceros.

- **Proceso de Identificación de Terceros.**
 - La identificación de un tercero será el primer paso para la evaluación de riesgos. El tercero puede ser cualquier entidad o individuo con el que la empresa planea establecer una relación comercial.
 - La empresa mantendrá una base de datos con la información básica de cada tercero que se relaciona con la empresa, que incluirá nombre completo, razón social, ubicación, historial de actividades, y cualquier otro dato relevante.
- **Evaluación Inicial.**
 - Antes de iniciar cualquier relación comercial, se llevará a cabo una evaluación preliminar para identificar el perfil de riesgo del tercero.
 - El tercero debe proporcionar información clave como su estructura corporativa, historial financiero, licencias, registros legales y cualquier otra información que permita entender su naturaleza y operaciones.
- **Clasificación del Grado de Riesgo:**
 - Se clasificará el riesgo de los terceros en tres niveles, con base en diversos factores:
 - **Riesgo Bajo:** Terceros con una reputación sólida, sin vínculos con actividades ilícitas, y que operan en sectores con bajo riesgo de corrupción, lavado de dinero, o financiamiento al terrorismo.
 - **Riesgo Medio:** Terceros que no presentan alertas graves, pero cuya evaluación podría revelar algunos aspectos que requieran un monitoreo más cercano, como una falta de transparencia parcial, vínculos con países de alto riesgo o antecedentes limitados.
 - **Riesgo Alto:** Terceros que tienen antecedentes negativos en términos de corrupción, actividades ilícitas, o se encuentran en países sancionados.
- **Factores para la Evaluación de Riesgo.**
 - La evaluación de riesgos se basará en los siguientes factores:
 - **Perfil Corporativo:** Información sobre la estructura del negocio, propietario o accionistas, antecedentes legales, y regulaciones aplicables.

- **Ubicación Geográfica:** La evaluación tomará en cuenta si el tercero está ubicado en un país con altas tasas de corrupción, sanciones internacionales, o riesgos asociados a actividades ilícitas.
- **Sector de Actividad:** Algunos sectores tienen mayores riesgos de ser utilizados para lavado de dinero o corrupción (por ejemplo, construcción, consultoría, tecnología, etc.).
- **Historial de Cumplimiento Legal:** Si el tercero ha estado involucrado en procesos legales relacionados con corrupción, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo u otros delitos.
- **Registros Financieros:** Evaluación de la estabilidad financiera del tercero, su capacidad para cumplir con obligaciones contractuales, y la fuente de sus fondos.

Procedimientos para la Evaluación y Clasificación del Riesgo de Terceros.

- **Recopilación de Información.**
 - Se recopilará información detallada sobre el tercero utilizando fuentes confiables, como bases de datos de KYC (Conozca a su Cliente), informes financieros auditados, informes de crédito, y otras fuentes públicas o privadas pertinentes.
 - El tercero también deberá proporcionar documentación relevante que incluya registros corporativos, licencias comerciales, y otros documentos que validen su autenticidad y transparencia.
- **Evaluación de Riesgo.**
 - El equipo responsable de cumplimiento llevará a cabo una evaluación exhaustiva de la información recopilada. Basado en los factores mencionados anteriormente, se clasificará el grado de riesgo (bajo, medio o alto) del tercero.
 - En el caso de un riesgo medio o alto, se realizarán pasos adicionales, tales como entrevistas o verificaciones más profundas sobre los antecedentes o la naturaleza del negocio.
- **Monitoreo y Supervisión Continua.**
 - Una vez clasificado el riesgo de un tercero, se realizará un monitoreo constante de su comportamiento y desempeño. Esto incluirá el seguimiento de cambios en la estructura corporativa, la actividad financiera y el cumplimiento de las obligaciones legales.

- Los terceros clasificados con riesgo alto serán sujetos a revisiones periódicas más frecuentes y a un seguimiento detallado de su comportamiento.
- **Decisión Final.**
 - Después de completar la evaluación, el equipo de cumplimiento y los directivos de la empresa decidirán si establecer o no la relación comercial con el tercero.
 - Si el tercero es considerado de alto riesgo y no se puede mitigar el riesgo de manera efectiva, la empresa no procederá con la relación comercial.

Registro de Evaluaciones.

Todas las evaluaciones de riesgo de terceros serán documentadas y archivadas de manera segura para cumplir con las regulaciones internas y externas, y para garantizar la transparencia en el proceso de toma de decisiones.

Acciones Correctivas para Riesgos Altos.

En los casos donde se identifique un riesgo alto, la empresa podrá:

- Rechazar la relación comercial.
- Solicitar medidas de mitigación, como garantías adicionales, supervisión continua o informes periódicos.
- Establecer condiciones más estrictas para la relación comercial, asegurando el cumplimiento de políticas y normativas.

Revisión de la Política.

Esta política será revisada y actualizada regularmente para garantizar que esté alineada con las mejores prácticas y las normativas legales vigentes. Cualquier cambio en las circunstancias del tercero o en las leyes aplicables será considerado para ajustar la política de evaluación de riesgos.